

Esclavitud: las normas de ISIS

Kenneth Roth

5 octubre, 2015



La esclavitud moderna adopta numerosas formas, pero la mayoría de los esclavos se ven obligados a trabajar en la sombra. Quienes controlan a los esclavos modernos –ya sean hombres obligados a

trabajar en barcos de pesca tailandeses, trabajadoras domésticas atrapadas en las casas de sus patronos saudíes, niños a los que se fuerza a mendigar en Senegal, trabajadores en condiciones de servidumbre para poder pagar sus préstamos en India o trabajadoras sexuales con las que se trafica en Occidente- rehúyen por regla general toda publicidad, porque tratar a seres humanos como si fueran pertenencias propias puede ser perseguido criminalmente y provocar repugnancia moral.

El autoproclamado Estado Islámico, o ISIS, constituye una rara excepción. Del mismo modo en que desacata abiertamente la prohibición global de llevar a cabo ejecuciones sumarias, con frecuencia con una crueldad indescriptible, ha publicado un intento de justificar el hecho de que mujeres y niñas no musulmanas retenidas como esclavas sexuales sean subyugadas. Sus argumentos no son un ejercicio académico: Human Rights Watch ha entrevistado a mujeres y niñas yazidíes que han podido escapar del cautiverio de ISIS. Y lo que han descrito es un sistema de violaciones y agresiones sexuales organizadas, esclavitud sexual y matrimonios forzosos.

Los fragmentos del folleto de ISIS incluidos más abajo -aparecidos en una cuenta de Twitter favorable a ISIS y considerados generalmente auténticos- utilizan un formato de pregunta y respuesta a fin de exponer las normas para tener sexo con mujeres y niñas presas y esclavizadas que no sean musulmanas¹. Lo que resulta sorprendente es que, de acuerdo con la mentalidad de sus autores, no se trata de un documento al margen de la ley. Lo que hace es presentar una interpretación de la *sharia*, o ley islámica, si bien en una formulación extrema. No se trata ni mucho menos de puro libertinaje, sino que se halla repleto de restricciones legales. Pero al tratar a las mujeres no musulmanas que hacen prisioneras como personas sometidas a los caprichos sexuales de quienes las retienen bajo su control, ISIS desprecia las normas casi universales contrarias a la esclavitud y la violación.

El folleto de ISIS no significa que sus miembros que esclavizan y violan actúen necesariamente con el islam en mente. Al igual que cualquier grupo despiadado, ISIS cuenta sin duda con muchos simpatizantes que se sienten atraídos por la oportunidad que les ofrece para subyugar y brutalizar a otros al margen de toda racionalización. Sin embargo, los esfuerzos de ISIS para justificar su conducta por medio de la ley de la *sharia* subrayan la importancia de refutar esta triquiñuela legal, tanto por parte de aquellas personas calificadas para hablar en nombre de la ley islámica como por aquellas otras capaces de hacer que se cumplan las prohibiciones contenidas en la legislación internacional sobre derechos humanos.

Kenneth Roth
Director Ejecutivo - Human Rights Watch

Pregunta 1: ¿Qué es al-sabi?

Al-Sabi es una mujer procedente de *ahl al-harb* [la gente de la guerra] que ha sido capturada por musulmanes.



Question 2: ¿Qué hace que sea lícito al-sabi?

Lo que hace que sea lícito *al-sabi* [esto es, lo que hace que sea lícito hacer prisionera a una mujer de esta procedencia] es [su] falta de fe. [Las mujeres] no creyentes que han sido capturadas y traídas a la morada del islam nos resultan lícitas después de que el imán las haya distribuido [entre nosotros].

Pregunta 3: ¿Pueden ser hechas prisioneras todas las mujeres no creyentes?

No hay disensión alguna entre los estudiosos sobre que resulta lícito capturar a las mujeres no creyentes [que se caracterizan] por su falta de fe original [*kufr asli*], como las *kitabiyat* [mujeres procedentes del Pueblo del Libro, esto es, judías y cristianas] y las politeístas. Sin embargo, [los estudiosos] disienten sobre [la cuestión de] capturar a mujeres apóstatas. El consenso se inclina por prohibirlo, aunque personas con conocimientos lo creen lícito. Nosotros [ISIS] nos decantamos por aceptar el consenso...

Pregunta 4: ¿Resulta lícito mantener relaciones sexuales con una mujer cautiva?

Resulta lícito mantener relaciones sexuales con la mujer cautiva. Alá el todopoderoso dijo: “[Dichosos son los creyentes] que preservan su castidad, a excepción de sus esposas o (las cautivas y esclavas) que posean sus diestras, pues en ese caso se encuentran libres de culpa [Corán 23:5-6]”...

Pregunta 5: Resulta lícito mantener relaciones con una mujer cautiva inmediatamente después de haberla apresado?

Si es una virgen, él [el amo] puede mantener relaciones sexuales con ella inmediatamente después de haberla apresado. Sin embargo, si no lo es, su útero debe ser [antes] purificado...

Pregunta 6: ¿Resulta lícito vender a una mujer cautiva?

Resulta lícito comprar, vender u ofrecer como un obsequio a mujeres cautivas y esclavas, pues no son más que una propiedad, de la que puede disponerse siempre que ello no provoque [a la *ummah* musulmana] ningún daño o perjuicio.

Pregunta 7: ¿Resulta lícito separar a una madre de sus hijos por medio [del acto de] comprar y vender?

No resulta lícito separar a una madre de sus hijos prepubescentes por medio de la compra, la venta o el obsequio [de una cautiva o esclava]. [Pero] sí resulta lícito separarlos si los hijos son mayores y maduros.

Pregunta 8: Si dos o más [hombres] compran juntos una mujer cautiva, ¿resulta ella entonces [sexualmente] lícita para cada uno de ellos?

Está prohibido mantener relaciones sexuales con una mujer cautiva si [el amo] no la posee en exclusiva. Quien posea [a una cautiva] en colaboración [con otros] no puede mantener relaciones sexuales con ella hasta que los demás [propietarios] la vendan o le den [su parte].

Pregunta 9: ¿Si la mujer cautiva es fecundada por su propietario, puede entonces venderla?

No puede venderla si ella se convierte en la madre de un niño...

Pregunta 10: Si un hombre muere, ¿cuál es la ley en relación con la mujer cautiva que posea?

Las mujeres cautivas se distribuyen como parte de sus bienes, igual que todas [las restantes partes] de sus bienes. Sin embargo, sólo pueden ofrecer servicios, no relaciones sexuales, si un padre o [uno de los] hijos ya ha mantenido relaciones sexuales con ellas, o si varias [personas] las heredan conjuntamente.

Pregunta 11: ¿Puede un hombre mantener relaciones sexuales con la esclava de su esposa?

Un hombre no puede mantener relaciones sexuales con la esclava de su esposa, porque [la esclava] es propiedad de otra persona.

Pregunta 12: ¿Puede un hombre besar a la esclava de otra persona, con el permiso de quien la tenga en propiedad?

Un hombre no puede besar a la esclava de otra persona, porque besar [procura] placer y el placer está prohibido a menos que [el hombre] posea [a la esclava] de forma exclusiva.

Pregunta 13: ¿Resulta lícito mantener relaciones sexuales con una esclava que no haya alcanzado la pubertad?

Resulta lícito mantener relaciones sexuales con la esclava que no haya llegado a la pubertad si es apta para las relaciones sexuales; sin embargo, si no es apta para las relaciones sexuales, entonces basta con disfrutar de ella sin relaciones sexuales.

Pregunta 14: ¿Qué partes privadas del cuerpo de la esclava deben ocultarse durante la oración?

Sus partes corporales privadas [que deben ocultarse] durante la oración son las mismas que aquellas [que deben ocultarse] fuera [de la oración] e [incluyen] todas excepto la cabeza, el cuello, las manos y los pies.

Pregunta 15: ¿Puede una esclava estar con hombres extranjeros sin llevar un hijab?

A una esclava se le permite mostrar su cabeza, cuello, manos y pies en presencia de hombres extranjeros si puede evitarse la *fitna* [tentación]. Sin embargo, si está presente la *fitna*, o existe temor de que pueda producirse, entonces esto [exponer estas partes del cuerpo] pasa a estar prohibido.

Pregunta 16: ¿Puede escogerse a dos hermanas conjuntamente cuando se toman esclavas?

Resulta lícito tener dos hermanas, una esclava y su tía [la hermana de su padre], o una esclava y su tía [por parte de su madre]. Pero no pueden estar juntas durante las relaciones sexuales [y] quien mantenga relaciones sexuales con una de ellas no puede mantenerlas con la otra, debido al [consenso] general sobre la prohibición de esto.

Pregunta 17: ¿Qué es al-'azl?

Al-'azl es abstenerse de eyacular sobre las partes pudendas de una mujer [i. e., coitus interruptus].

Pregunta 18: ¿Puede un hombre utilizar [la técnica] al-'azl con su esclava?

A un hombre se le permite [usar] *al-'azl* durante las relaciones sexuales con su esclava con o sin su consentimiento.



Pregunta 19: ¿Resulta lícito pegar a una esclava?

Resulta lícito pegar a la esclava como una [forma de] *darb ta'deeb* [golpes disciplinarios], [pero] está prohibido [usar] *darb al-takseer* [literalmente, golpear rompiendo], [*darb*] *al-tashaffi* [pegar con el fin de obtener gratificación] o [*darb*] *al-ta'dheeb* [golpear torturando]. Además, está prohibido pegarle en la cara.

Pregunta 20: ¿Cuáles son las normas en relación con una esclava que se escapa de su amo?

Escapar un esclavo o una esclava [de su amo] se encuentra entre los pecados más graves que pueden cometerse...

Pregunta 21: ¿Cuál es el castigo terrenal de una esclava que se escapa de su amo?

Ella [i. e. la esclava que huye de su amo] no ha de ser castigada de acuerdo con la *sharia* de Alá; sin embargo, ha de ser reprendida [de tal modo que] se disuada de escapar a otras como ella.

Pregunta 22: ¿Resulta lícito casarse con una esclava musulmana o kitabiyya [i. e. judía o cristiana]?

No resulta lícito para un [hombre] libre casarse con esclavas musulmanas o *kitabiyat*, a excepción de aquellos [hombres] temerosos de [cometer] un pecado, esto es, el pecado de fornicación...

Pregunta 24: Si un hombre se casa con una esclava que es propiedad de otra persona, ¿a quién se le permite mantener relaciones sexuales con ella?

A un amo se le prohíbe mantener relaciones sexuales con su esclava que esté casada con otro hombre; el amo recibe, en cambio, su servicio, [mientras] el marido [se dispone a] disfrutar de ella [sexualmente].

Pregunta 25: ¿Se aplican los huddoud [castigos coránicos] a las esclavas?

Si una esclava cometiera una falta que requiriese la imposición de un *hadd*, [a ella] entonces se le impondrá un *hadd*; sin embargo, el *hadd* se ve reducido a la mitad dentro de los *hudud* que admitan la reducción a la mitad...

Pregunta 27: ¿Cuál es la recompensa por liberar a una esclava?

Alá el sublime dijo [en el Corán]: “¿Y qué puede hacerte saber lo que está [franqueando] el difícil paso [infierno]? Es la liberación de una esclava”. Y [el profeta Mahoma] dijo: “Alá libera a todos los órganos de su cuerpo del fuego del infierno a quien libere a un creyente”.

Publicado originalmente por *The New York Review of Books*
Copyright de la Introducción © 2015 Kenneth Roth
El texto, que sigue fielmente la versión de Twitter,
se encuentra disponible en www.memrijttm.org.

Traducción de Luis Gago

¹. El texto, que sigue fielmente la versión de Twitter, se encuentra disponible en Memri. Véase también el informe de Human Rights Watch «Irak: Víctimas de ISIS describen violaciones sistemáticas» (14 de abril de 2015), así como el relato de Rukmini Callimachi, «ISIS Enshrines a Theology of Rape», *The New York Times*, 13 de agosto de 2015.